



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 050-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 08 de abril del 2022.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de abril del año 2022, con el voto mayoritario de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a la solicitud de reunión con carácter urgencia, presentado por Jesús Jhony Quijada Bolaños, responsable de los postulantes, al cambio de grupo ocupacional, a una reunión urgente de forma presencial con el consejo regional de Huancavelica, para dar solución a la problemática, que detallamos: a) Habiendo sido aptos en el informe final de la comisión de la Red de Salud Huancavelica, para el cambio de grupo ocupacional para el presente año; b) Mediante el Circular N° 046-2022-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, que precisa mediante la Resolución de la ORH de las U.E. se emita hasta 25 de marzo del presente, el CAP modificado, la cual no hicieron caso; c) Según el D.S. N° 034-2021-SA, una vez enviado el CAP de las U. E. el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobara en el plazo de ley; d) La DIRESA Huancavelica, no cumple con emitir el documento ordenado por las U.E, para la emisión de la resolución con el CAP modificado; y e) La Ley N° 31365, que dispone respecto al presupuesto año fiscal 2022; Adjunta el Circular N° 046-2022-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha Lima, 15 de marzo del 2022; Hoja de envío de trámite general; Oficio N° 000651-2022-SERVIR-GDSRH, de fecha Lima, 15 de marzo del 2022; Decreto Supremo N° 034-2021-SA; Reglamento del proceso de cambio de Grupo Ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; Ley de Presupuesto del sector públicos, para el año fiscal 2022; Resolución Directoral N° 0126-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA; y la Resolución Directoral, de fecha Puquio, 10 de marzo del 2022. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto mayoritario se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 08 de abril del 2022.*

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE** por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, por el Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto al cambio de grupo ocupacional, a la solicitud de reunión con carácter urgencia de fecha 28 de marzo del 2022, presentado Jesús Jhony Quijada Bolaños, responsable de los postulantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

